

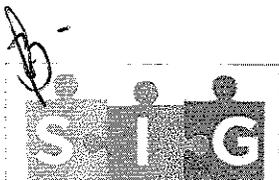


POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMUNA CENTRO VIGENCIA 2.014

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 12 del Decreto Municipal 344 de 2.015 que reglamento el Acuerdo número 29 de 2.014 y las competencias atribuidas por el Decreto 834 de 2.016 y

CONSIDERANDO:

1. Que el día 30 de Noviembre de 2.014 se realizaron en la comuna Centro elecciones de Delegados y Proyectos, en el marco de ejecución del programa de Presupuesto Participativo del Municipio.
2. Que se consignó en el "Acta de Escrutinio General de Votación por Proyectos" como ganador el proyecto denominado "Dotación de uniformes escolares para los residentes y estudiantes de las instituciones educativas de la Comuna Centro".
3. Que en el Desarrollo del mismo programa y en orden a atender la necesidad votada por la comunidad referida, la Secretaría de Planeación Municipal adelantó el proceso de selección de mínima cuantía número 136 – 2.017
4. Que mediante contrato número 3975 del 4 de Septiembre de 2.017 se aceptó la oferta correspondiente al proceso de selección de mínima cuantía número 136 de 2.017.
5. Que el Decreto 344 de 2.015 estableció dentro de los principios rectores del presupuesto participativo, la Participación Universal que implica un tipo de participación que no privilegia la participación asociativa, es decir, está orientada a toda la población organizada y no organizada.
6. Que de conformidad con el Parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto Municipal 344 de 2.015 reglamentario del Acuerdo Municipal número 29 de 2.014, corresponde a la Administración Municipal mediante Acto Administrativo realizar una convocatoria pública para la entrega de beneficios a integrantes de la comunidad en el marco de la ejecución del programa de Presupuesto Participativo del Municipio.
7. Que mediante la Resolución 1308 del 29 de Enero de 2.018 la Secretaría de Planeación Municipal realizó una convocatoria pública para la entrega de uniformes escolares para los estudiantes de la comuna Centro, consolidando y verificando la información de los beneficiarios con el apoyo de la organización ASOJUNTAS y los delegados de Presupuesto Participativo de la comuna Centro para ese proyecto.
8. Que mediante la resolución 1556 del 8 de Febrero de 2.018, la Secretaria de planeación cerro el proceso de entrega de uniformes escolares relacionado en el numeral anterior, resultando beneficiados 210 estudiantes de la comuna Centro.





Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMUNA CENTRO VIGENCIA 2.014

9. Que en el proceso cerrado mediante la resolución 1556 de 2.018, no se consiguió alcanzar la totalidad de la población apta para acceder al beneficio, y en consecuencia no se entregó el monto total de uniformes escolares disponibles para beneficiar los estudiantes de la comuna.
10. Que la administración municipal debe realizar las acciones necesarias para la entrega total del beneficio disponible para los estudiantes de la comuna; garantizando la efectividad de los recursos apropiados para la ejecución del proyecto, e impactar de manera positiva las necesidades identificadas por los habitantes de la comuna Centro.

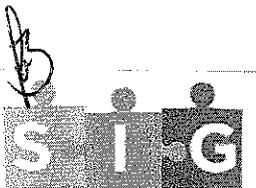
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocatoria: Dar inicio y declarar abierta una nueva convocatoria pública para los estudiantes de la comuna Centro residentes en la misma comuna con motivo de la asignación de la "**Dotación de uniformes escolares (...)**" conforme al siguiente cronograma:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Apertura de la convocatoria	14 de Febrero de 2.018
2	Plazo de inscripción de candidatos a beneficiarios	19 de Febrero de 2.018 - 23 de Febrero de 2.018
3	Verificación de la información	26 y 27 de Febrero de 2.018
4	Cierre y publicación beneficiarios	28 de Febrero de 2.018
5	Terminación del proceso de entrega	2 de Marzo de 2.018

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscripción. La inscripción de candidatos a obtener el beneficio que corresponde a la dotación de uniformes escolares para los estudiantes residentes en la comuna Centro, se realizará a través de la oficina de archivo de la Alcaldía Municipal de Pereira (Cra. 7ma # 18 – 55 primer piso); La inscripción deberá ser radicada en la mencionada oficina en los tiempos relacionados en el artículo anterior, bien sea en el formulario anexo a esta resolución, o un escrito que contenga al menos la siguiente información:

1. Nombre completo y número de identificación del estudiante beneficiario.





POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMUNA CENTRO VIGENCIA 2.014

2. Relación del barrio/sector en el que reside.
3. Relación de la Institución Educativa a la que pertenece y su talla.

Parágrafo 1: La Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la Secretaría de Planeación Municipal con el objetivo de llegar de manera efectiva a toda la población apta para obtener el beneficio a entregar, podrá generar jornadas de inscripción en el proceso mediante visitas a lugares de alto tránsito al interior de la comuna y de las instituciones educativas ubicadas en el sector.

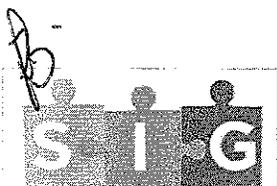
ARTICULO TERCERO: Requisitos de inscripción. El programa de Presupuesto Participativo propende por la entrega del proyecto elegido por la comunidad en el proceso democrático adelantado mediante el beneficio de estudiantes de las instituciones educativas ubicadas en la comuna Centro y que a su vez residan allí, por ende el requisito fundamental es el factor territorial del candidato expresado en los siguientes puntos:

- 1- Residir en la comuna Centro.
- 2- Encontrarse matriculado en las Instituciones Educativas (I.E.) ubicadas en la comuna. (I.E Rafael Uribe Uribe/ I.E. La Inmaculada/ I.E. San Vicente Hogar/ I.E. La Victoria/ I.E. Boyacá/ I.E. María Dolorosa).

Parágrafo: El candidato a obtener el beneficio relacionará su información de residencia así como la de la Institución Educativa en la que se encuentra matriculado de manera válida para el año lectivo 2.018, así mismo relacionará su talla correspondiente, informaciones que declarará bajo gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado mediante la presentación de su inscripción.

ARTICULO CUARTO: Verificación de requisitos. La Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la Secretaría de Planeación Municipal de conformidad con las reglas establecidas en la presente resolución, consolidará la información de los candidatos a adquirir el beneficio por parte de la comuna Centro, y deberá de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y sus anexos con el apoyo de la Secretaría de Educación del Municipio, para lo cual realizará las siguientes actividades:

1. Consulta en el SIMAT.
2. Visitas aleatorias para verificación de residencia de los beneficiarios (al menos el 10% de los beneficiarios.)





POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMUNA CENTRO VIGENCIA 2.014

ARTICULO QUINTO: Monto del Beneficio. Los elementos a entregar a cada beneficiario del proyecto objeto del presente Acto Administrativo, corresponden a dos piezas por beneficiario, las cuales incluyen una sudadera y una camiseta deportiva con el logo bordado de la Institución Educativa a la que pertenece el estudiante beneficiario.

Parágrafo: Considerando que por medio de la Resolución 1556 del 8 de Febrero la Secretaría de Planeación hizo entrega de 210 uniformes escolares a los estudiantes residentes en la comuna Centro y matriculados en las Instituciones Educativas ubicadas en la misma comuna, se informa que solo se podrán beneficiar los estudiantes que puedan aplicar al material disponible, en tema de instituciones educativas y tallas para un total de 301 uniformes a entregar de conformidad con la siguiente relación:

LA INMACULADA	
TALLA	Existencia
8	15
16	21
S	19
12	17
Total	72

MARIA DOLOROSA	
TALLA	Existencia
12	17
8	3
16	6
Total	26

LA BOYACA	
TALLA	Existencia
S	21
16	20
12	21
8	20
Total	82

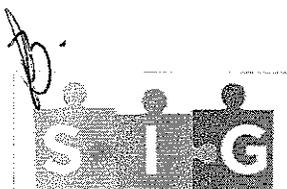
SAN VICENTE	
TALLA	Existencia
S	21
16	20
12	20
8	19
Total	80

LA VICTORIA	
TALLA	Existencia
8	5
6	3
12	0
10	5
Total	13

RAFAEL URIBE	
TALLA	Existencia
14	0
16	0
M	12
L	16
Total	28

ARTICULO SEXTO: Entrega del Beneficio. El Beneficio se entregará a los beneficiarios de manera individual comenzando por el primer inscrito y prosiguiendo con los demás uno a uno en orden de inscripción y hasta agotar la cantidad de uniformes restantes por entregar de conformidad con las tallas disponibles relacionadas en el parágrafo del artículo 5 del presente Acto Administrativo.

La Subsecretaría de Planeación Socioeconómica podrá generar jornadas de entrega masiva del beneficio al interior de las Instituciones Educativas del sector, o bien en los lugares representativos de encuentro de la comunidad organizada o no organizada, de los cuales llevará el correspondiente registro.





ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 1854 DE 15 FEB 2018

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMUNA CENTRO VIGENCIA 2.014

ARTICULO SEPTIMO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA
Secretaria de Planeación

JHONIER CARDONA SALAZAR
Subsecretario de Planeación Socioeconómica

Revisó: Catalina Guirago Ruiz
Contratista Secretaria de Planeación

Proyectó y elaboró: Juan Alejandro Duque Vinasco
Contratista Secretaria de Planeación



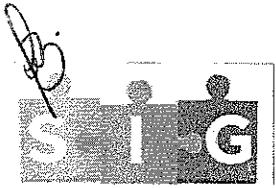


POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE KITS ESCOLARES EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMUNA CENTRO VIGENCIA 2.015

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 12 del Decreto Municipal 344 de 2.015 que reglamento el Acuerdo número 29 de 2.014 y las competencias atribuidas por el Decreto 834 de 2.016 y

CONSIDERANDO:

1. Que el día 20 de Diciembre de 2.015 se realizaron en la comuna Centro elecciones de Delegados y Proyectos, en el marco de ejecución del programa de Presupuesto Participativo del Municipio.
2. Que se consignó en el "Acta de Escrutinio General de Votación por Proyectos" como ganador el proyecto denominado "Dotación de Kits escolares para los estudiantes de la Comuna Centro".
3. Que en el Desarrollo del mismo programa y en orden a atender la necesidad votada por la comunidad referida, la Secretaría de Planeación Municipal adelantó el proceso de selección de mínima cuantía número 157 – 2.017
4. Que mediante contrato número 4738 del 11 de Diciembre de 2.017 se aceptó la oferta correspondiente al proceso de selección de mínima cuantía número 157 de 2.017.
5. Que el Decreto 344 de 2.015 estableció dentro de los principios rectores del presupuesto participativo, la Participación Universal que implica un tipo de participación que no privilegia la participación asociativa, es decir, está orientada a toda la población organizada y no organizada.
6. Que de conformidad con el Parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto Municipal 344 de 2.015 reglamentario del Acuerdo Municipal número 29 de 2.014, corresponde a la Administración Municipal mediante Acto Administrativo realizar una convocatoria pública para la entrega de beneficios a integrantes de la comunidad en el marco de la ejecución del programa de Presupuesto Participativo del Municipio.
7. Que mediante la Resolución 1410 del 30 de Enero de 2.018 la Secretaría de Planeación Municipal realizó una convocatoria pública para la entrega de kits escolares para los estudiantes de la comuna Centro.
8. Que mediante la resolución 1639 del 12 de Febrero de 2.018, la Secretaria de planeación cerro el proceso de entrega de kits escolares relacionado en el numeral anterior, resultando el mismo desierto en razón a que los candidatos a obtener el beneficio radicaron su inscripción de manera extemporánea, o bien lo hicieron sin el lleno de los requisitos establecidos en la resolución 1410 de 2.018.
9. Que en el proceso cerrado mediante la resolución 1639 de 2.018, no se consiguió asignar el beneficio a ningún candidato debido a las razones referenciadas en el considerando anterior.





POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE KITS ESCOLARES EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMUNA CENTRO VIGENCIA 2.015

10. Que la administración municipal debe realizar las acciones necesarias para la entrega total del beneficio disponible para los estudiantes residentes en la comuna, garantizando la efectividad de los recursos apropiados para la ejecución del proyecto, e impactar de manera positiva las necesidades identificadas por los habitantes de la comuna Centro.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocatoria: Dar inicio y declarar abierta una nueva convocatoria pública para los estudiantes residentes en la comuna Centro con motivo de la asignación de la "Dotación de Kits escolares (...)" conforme al siguiente cronograma:

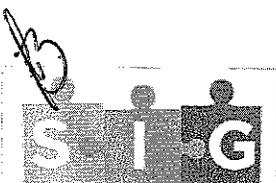
ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Apertura de la convocatoria	16 de Febrero de 2.018
2	Plazo de inscripción de candidatos a beneficiarios	19 de Febrero de 2.018 - 23 de Febrero de 2.018
3	Verificación de la información	26 y 27 de Febrero de 2.018
4	Cierre y publicación beneficiarios	28 de Febrero de 2.018
5	Terminación del proceso de entrega	2 de Marzo de 2.018

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscripción. La inscripción de candidatos a obtener el beneficio que corresponde a la dotación de kits escolares para los estudiantes residentes en la comuna Centro, se realizará a través de la oficina de archivo de la Alcaldía Municipal de Pereira (Cra. 7ma # 18 – 55 primer piso); La inscripción deberá ser radicada en la mencionada oficina en los tiempos relacionados en el artículo anterior, con un escrito que contenga al menos la siguiente información:

1. Nombre completo y número de identificación del estudiante beneficiario.
2. Relación del barrio/sector en el que reside.

Parágrafo 1: La Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la Secretaría de Planeación Municipal con el objetivo de llegar de manera efectiva a toda la población apta para obtener el beneficio a entregar, podrá generar jornadas de inscripción en el proceso mediante visitas a lugares de alto tránsito al interior de la comuna y de las instituciones educativas ubicadas en el sector.

ARTICULO TERCERO: Requisitos de inscripción. El programa de Presupuesto Participativo propende por la entrega del proyecto elegido por la comunidad en el proceso democrático adelantado mediante el beneficio de estudiantes que residan





Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE KITS ESCOLARES EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMUNA CENTRO VIGENCIA 2.015

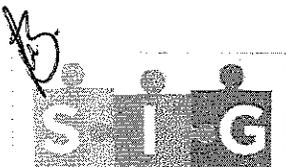
en la comuna Centro, por ende el requisito fundamental es el factor territorial del candidato expresado en residir en la comuna.

Parágrafo: El candidato a obtener el beneficio relacionará su información de residencia, así mismo relacionará sus datos personales (nombre, número de identificación), informaciones que declarará bajo gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado mediante la presentación de su inscripción.

ARTICULO CUARTO: Verificación de requisitos. La Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la Secretaría de Planeación Municipal de conformidad con las reglas establecidas en la presente resolución, consolidará la información de los candidatos a adquirir el beneficio por parte de la comuna Centro, y deberá de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, para lo cual realizará visitas aleatorias para verificación de residencia de los beneficiarios (al menos el 2.5% de los beneficiarios.)

ARTICULO QUINTO: Monto del Beneficio. Los elementos a entregar a cada beneficiario del proyecto objeto del presente Acto Administrativo, corresponden a 1 kit escolar, el cual incluye:

KIT ESCOLAR		
ITEM	ARTICULO	CANTIDAD
1	LAPIZ DE MADERA (Mina de grafito HB No.2)	3
2	CAJA DE COLORES MEDIANO X12 (mina gruesa de 4.0 mm)	1
3	BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA Y ROJA (Punta media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm)	2
4	BORRADOR DE NATA (1gr. Dureza: 50 - 60 shore A; longitud: 1.0mm. Ancho:1.0mm. Espesor: 9.0 +1.0mm. Solubilidad en agua.	1
5	JUEGO GEOMÉTRICO (Que contenga: 1 escuadra de 21cm, 1 regla de 30cm y 1 transportador de 180°	1
6	TIJERA PUNTA ROMA	1
7	SACAPUNTAS METÁLICO (Para lapices de grafito de tamaño estandar hasta 8.2mm, con un angula afilado de 23°.	1
8	PEGANTE EN BARRA 40 GR	1
9	CAJA DE TEMPERAS X 6 UND (Colores surtidos)	1
10	BLOCK TAMAÑO CARTA (Papel bond blanco de 60gr)	1
11	PLASTILINA MEDIANA X 9 BARRAS	1
12	PAQUETE DE CARTULINA EN OCTAVOS DE COLORES X 10	1
13	PAQUETE DE PAPEL SILUETA EN OCTAVOS DE COLORES X10	1
14	CUADERNO GRAPADO DE 100 HOJAS, LINEA CORRIENTE (Caratula con logo de la Alcaldía de Pererira y logos de Presupuesto Participativo, según disenos que entregue la Alcaldía)	3
15	CUADERNO GRAPADO DE 100 HOJAS, CRUADRICULADO (Caratula con logo de la Alcaldía de Pererira y logos de Presupuesto Participativo, según disenos que entregue la Alcaldía)	1





Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE KITS ESCOLARES EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMUNA CENTRO VIGENCIA 2.015

16	CUADERNO GRAPADO DE 50 HOJAS, LINEA CORRIENTE (Caratula con logo de la Alcaldía de Pererira y logos de Presupuesto Participativo, según diseños que entregue la Alcaldía)	2
17	CUADERNO GRAPADO DE 50 HOJAS, CUADRICULADO (Caratula con logo de la Alcaldía de Pererira y logos de Presupuesto Participativo, según diseños que entregue la Alcaldía)	1
18	SOBRE BROCHE PLASTIFICADO (Sobres en polipropileno translúcido, cierre de broche plástico, tamaño oficio)	1
19	MARCADORES (Marcador permanente, cuerpo y tapa en polipropileno, tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie, longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm(NEGRO - AZUL)	2
20	BAGPACK (En poliéster impermeable, doble cordón de alta resistencia, medidas de 43cm x 32 cm, estampada a full color con la imagen o diseño que entregue la Alcaldía)	1
TOTAL		27

ARTICULO SEXTO: Entrega del Beneficio. El Beneficio se entregará a los beneficiarios de manera individual comenzando por el primer inscrito y prosiguiendo con los demás uno a uno en orden de inscripción y hasta agotar la cantidad de mil (1.000) kits escolares; La Subsecretaría de Planeación Socioeconómica podrá generar jornadas de entrega masiva del beneficio al interior de las Instituciones Educativas del sector, o bien en los lugares representativos de encuentro de la comunidad organizada o no organizada, de los cuales llevará el correspondiente registro.

ARTICULO SEPTIMO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PATRICIA VELÁSQUEZ LÓPERA
Secretaria de Planeación

JHONIER CARDONA SALAZAR
Subsecretario de Planeación Socioeconómica

Revisó: Catalina Buitrago Ruiz
Contratista Secretaria de Planeación

Proyectó y elaboró: Juan Alejandro Duque Vinasco
Contratista Secretaria de Planeación

